



AYUNTAMIENTO DE
SANTA CRUZ DE PANIAGUA

CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA Sesión Plenaria 2/2018

Por la presente y conforme a lo establecido en los arts.46 y siguientes de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Ley reguladora de las Bases de Régimen Local y R.D.L 781/1986 de 18 de Abril, Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, así como art.78 del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre, por la que se aprueba el R.O.F.R.J, se convoca **Sesión Ordinaria del Pleno para el día 12 de junio de 2018, MARTES, a las 12:30 horas**, con arreglo al Orden del Día que a continuación se detalla.

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación, si procede, del acta anterior.
2. Aprobación, si procede de la memoria de ejecución de la obra "Adecuación de Caminos" redactada por D. José Antonio Casero Romero, Técnico de este Ayuntamiento, con cargo al PFEA 2018, así como autorizar al alcalde la realización de los trámites precisos para la ejecución de la misma y presentación de solicitudes y cuanta documentación sea exigible o necesaria para cumplir dicha obra.
3. *Aprobación, si procede, de la subrogación del Ayuntamiento en los gastos ocasionados al Alcalde por su defensa jurídica ante la presentación de denuncia contra su persona por parte de Luis Gómez Domínguez, Natalia Gordo Martín y Luis Fernando Domínguez Hernández, por malversación de fondos públicos, tráfico de influencias, y prevaricación, habiendo sido exculpado de dichos cargos, y teniendo como causa su actividad como Alcalde.*
4. Aprobación, si procede, de inicio de Expediente de Investigación sobre la parcela 67, polígono 11, paraje Cañada.
5. Aprobación, si procede, de la solicitud de desafectación y descatalogación de los caminos núm. 55 y 100 del Catálogo Municipal de Caminos Públicos de Santa Cruz de Paniagua.

Teléfono y FAX:
927 67 75 71
www.santacruzdepaniagua.es

Plaza de España, S/N
10661 - Santa Cruz de Paniagua (Cáceres)
ayuntamiento@santacruzdepaniagua.es



AYUNTAMIENTO DE
SANTA CRUZ DE PANIAGUA

6. Aprobación, si procede, de la modificación de LA ORDENANZA DE REGULADORA DE LOS TIPOS DE GRAVAMEN DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES: en su artículo 2 punto 1 que queda redactado como sigue *“el tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el 0,65 por ciento de la base imponible” a aplicar desde el 1 de enero de 2019.*
7. Aprobación, si procede, de la solicitud de Adhesión Contrato de Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos de Mancomunidad Trasierra Tierras de Granadilla, y compromiso de permanecer servicio durante la duración que comprende cuatro años más dos de prórroga.
8. Aprobación, si procede, autorizar al Alcalde para tomar medidas pertinentes dentro de la legalidad vigente, para facilitar la implantación de entidades financieras en el municipio.
9. Decretos de Alcaldía.
10. Posibles asuntos de urgencia.
11. Ruegos y preguntas de los Sres. concejales.

De no poder asistir por parte de alguno de los Concejales, se ruega lo comunique, con la antelación suficiente a esta Alcaldía. A partir de esta fecha, tendrá a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionan con los asuntos incluidos en la convocatoria, al objeto de que pueda conocerlos antes de deliberar. Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo I del Título V de la vigente Ley de Régimen Local y del Real Decreto Legislativo 781/1986,

En Santa Cruz de Paniagua a 7 de junio de 2018.

EL ALCALDE


MIGUEL CARLOS GONZÁLEZ MUÑOZ



Teléfono y FAX:
927 67 75 71
www.santacruzdepaniagua.es

Plaza de España, S/N
10661 - Santa Cruz de Paniagua (Cáceres)
ayuntamiento@santacruzdepaniagua.es